RESOLUCION IM Nº 404/2019

POR LA CUAL SE CALIFICA Y ADJUDICA LA OFERTA PRESENTADA PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876.

Cambyretá, 07 de mayo de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de mayo del corriente año, se ha realizado la apertura de la única oferta, en la cual la oferente Ing. Comercial Marizol Gallas Kressin, ha presentado los documentos sustanciales requeridos en la carta de invitación; ----------

Que, en fecha 02 de mayo del corriente año, se ha procedido a la evaluación de la oferta técnica presentada, resultando la oferente con un puntaje de 91 (noventa y un) puntos; ----------

Que, en fecha 07 de mayo del corriente año, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica presentada, siendo el costo del servicio el monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) por mes, (12 meses), y un total de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones), considerando que hubo un solo oferente, se le asigna el puntaje de 100%; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) CALIFICAR, la oferta técnica y económica del llamado Contratación Directa Nº **10/2019 PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876,** presentada por la **Ing. Marizol Gallas Kressin,** con C.I. Nº 3.586.198**,** asignándole un **puntaje de 93,7 (noventa y tres coma siete)**; ----------

Art. 2º) ADJUDICAR, el llamado Contratación Directa Nº **10/2019 PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876,** a la **Ing. Marizol Gallas Kressin,** con RUC 3586198-3, por el monto de **Gs. 36.000.000** (guaraníes treinta y seis millones); de los cuales Gs. 21.000.000 corresponden al presupuesto del año 2.019 y Gs. 15.000.000 correspondientes al presupuesto del año 2.020, desde fecha 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2.020; ----------

Lic. Marlon Gauna
Secretario General
Municipalidad de Cambyretá

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Luz Marina Gauto Sotelo.
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal